

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ANEXO DE SESION EXTRAORDINARIA MTGG-CAEAS-002/2024

DETERMINACION DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: En razón del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se establecen los montos Máximos de actuación mediante adjudicación directa o invitación a 3 personas para las áreas, direcciones o dependencias del H. Ayuntamiento de Ajuchitlán Del Progreso, Gro., para el periodo octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2024.

MONTOS MAXIMOS DE CONTRATACION: De conformidad con lo previsto con el artículo 33 fracción II de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, y de conformidad con los montos máximos a que hace referencia el Anexo 18 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio 2024; y en función de los recursos presupuestarios asignados a cada área, dirección o dependencia contratante, para la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del H. Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Gro., se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios para el periodo octubre a diciembre del año 2024, para quedar como sigue:

Tipo de procedimiento		Importe	
Adjudicación directa	Con tres cotizaciones como mínimo	Desde \$1.00	Hasta \$353,800.00
Invitación a cuando menos tres personas		Desde \$353,800.00	Hasta \$2,807,200.00
Licitación pública		Más de \$2,807,000.00	

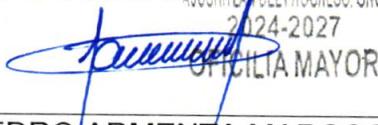
Los importes indicados son antes de I.V.A.

ACUERDO DEL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 REALIZADA EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, fracción V del Reglamento de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Ajuchitlán Del Progreso, Gro. con derecho a voz y voto, aprobaron por unanimidad los montos máximos de contratación mediante Adjudicación directa e Invitación a Cuando Menos Tres personas, para las áreas, direcciones o dependencias que conforman la estructura orgánica del H. Ayuntamiento Municipal de Ajuchitlán Del Progreso, Gro, para el periodo octubre a diciembre del 2024.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO. (2024-2027)

PRESIDENTE DEL COMITÉ Y JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO. 2024-2027
CIRILIA MAYOR

C. PEDRO ARMENTA MARCOS

VOCAL Y TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO. 2024-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. ANGEL ELIUT CIRIACO

ASESOR Y TITULAR DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO. 2024-2027
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

C.P. MAXIMINA TORRES EVARISTO

VOCAL Y SECRETARIA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO. 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL

PROFRA. SAMIRA SANTANA VERGARA